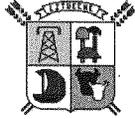


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO

Patentes



D.T.: 057
Cjo/ger
12072013

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

Litueche, 12 de Julio de 2013

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1435.-

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia de patente presentada por el Contribuyente interesado, ingresada en la Oficina de Partes del Municipio, mediante providencia N° 2754 de fecha 11 de Julio de 2013.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, de nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 9 de Mayo de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal Comercial, fuera de Rol 199, rubro Servicio Técnico Radio, TV, celulares y servicio técnico e insumos eléctricos, a contar de la fecha, presentada por el contribuyente don MAURICIO CORDOVA MERINO, RUT N° 11.952.348-6, actividad comercial que ejercía en Calle Hermanos Carrera 701 de Litueche.

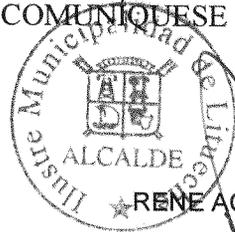
Cabe señalar que el contribuyente no registra deuda con el Municipio por concepto de Patentes Municipales.

EXCLUYASE del Rol de Patentes Municipales
Comercial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/CJO/cjo

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Tránsito y Patentes.
- Ley de Transparencia
- Expediente Contribuyente
- Secretaria Municipal